

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.812/2020

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Alcaracejos, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021, atendiendo a la petición efectuada por el

ayuntamiento de Alcaracejos, en el siguiente sentido:

- Suprimir la actuación incluida en el ejercicio 2021, denominada "Ejecución de baño adaptado en Merendero", por importe de 2.818,09 €.

- Aumentar el presupuesto de la actuación "Rampa de acceso a piscina municipal", por el importe de la actuación que se suprime, por lo que el importe total de esta actuación ascendería a 20.240,00 €.

- Incluir la actuación Rampa de acceso a piscina municipal en el ejercicio 2021, manteniendo el mismo sistema de ejecución aprobado, es decir, el de ejecución directa.

Quedando, las actuaciones del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2020-2021, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
Rampa de Acceso a Piscina Municipal	20.240,00 €	0,00 €	20.240,00 €	2021

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, duran-

te el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 24 de junio de 2020, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.